



RESOLUCIÓN N°⁶⁸¹

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-1-

Asunción, 19 de diciembre del 2025.

VISTO:

La Nota N° 37/2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, presentada por la Secretaría de Planificación; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 918/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota N° 37/25 de fecha 17 de diciembre del 2025, la Secretaría de Planificación en su carácter de Promotor de Buen Gobierno eleva a consideración el Exp. MEI N° 233-43/2025 con la propuesta de actualización del Código de Buen Gobierno del SENAVE – versión 05, a fin de proceder a su aprobación por la Máxima Autoridad.

Que, obra en el expediente copia del Acta N° 11/2025 de fecha 11 de noviembre del 2025, correspondiente a la reunión del Equipo de Conducción Estratégica y Control Interno del SENAVE (ECECI) que conforme a la Resolución SENAVE N° 438/2025 es equivalente al Comité de Buen Gobierno del SENAVE, en la cual se dejó asentada la propuesta borrador del Nuevo Código de Buen Gobierno para su aprobación, previa socialización correspondiente a través del correo ZIMBRA.

Que, obran agregados al expediente los reportes de correo institucional (ZIMBRA), mediante los cuales se puso a consideración la propuesta remitida, a fin de recibir las sugerencias correspondientes.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: ... p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, la Ley N° 1535/99 “*De Administración Financiera del Estado*”, en el Artículo 60 establece: “*El control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*”.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos Mecip 2015 establece: La institución debe establecer un Protocolo de Buen Gobierno para definir el modelo de administración y su estilo de dirección considerando: a) La orientación estratégica de la institución, su misión,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 681

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-2-

su visión y su naturaleza; b) Los principios éticos, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación; c) Los valores institucionales; d) Los grupos de interés de la institución; e) La comunicación institucional; f) La mejora continua; g) La identificación de prácticas democráticas de la institución; h) Las políticas de gestión del Talento Humano de la institución.

Que, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) emprende acciones para el fortalecimiento continuo del sistema de control interno, para lo cual, realiza la revisión periódica de las herramientas e instrumentos de control que son parte de la gestión institucional.

Que, el Decreto N° 962/08 “Por la cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”, en el Capítulo II aprueba el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas dentro de la República del Paraguay.

Que, por Providencia N° 1079/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 918/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el que se expone el análisis jurídico y el parecer correspondiente respecto al expediente MEI SENAVE N° 233/43/2025, concluyendo que resulta procedente la actualización del Código de Buen Gobierno, conforme a los términos de la propuesta presentada.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Código de Buen Gobierno (versión 05) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la aplicación del Código de Buen Gobierno estará a cargo del Comité de Buen Gobierno del SENAVE, que organizativamente en la institución equivale al Equipo de Conducción Estratégica y Control Interno (ECECI).

Artículo 3°.- ESTABLECER que el Equipo de Conducción Estratégica y Control Interno (ECECI), será la instancia responsable de velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno en la institución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario General

Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 681-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-3-

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 5°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 134/2025 *“Por la cual se actualiza el Código de Buen Gobierno Institucional en el marco de la implementación de los Componentes de Ambiente de Control, para el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 409/23 de fecha 04 de diciembre del 2023”*, de fecha 25 de febrero del 2025.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ⁶⁸¹.....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-4-

ANEXO

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Versión 05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

República del Paraguay

2025



Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros Edif. Inter Expresso Piso 5
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° 681...

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-5-

Tabla de contenido

TÍTULO 1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL SENAVE	7
TÍTULO 2. PRINCIPIOS Y VALORES	7
TÍTULO 3. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	8
CAPÍTULO 1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	8
TÍTULO 4. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9
CAPÍTULO 2. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA	9
CAPÍTULO 3. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS	10
CAPÍTULO 4. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN	11
CAPÍTULO 5. POLÍTICA DE COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA	12
CAPÍTULO 6. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS	12
CAPÍTULO 7. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	13
CAPÍTULO 8. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL AMBIENTE	13
CAPÍTULO 9. POLÍTICA CON LOS CONTRATISTAS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	14
CAPÍTULO 10. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS - COMPROMISO CON SU PROTECCIÓN Y DESAROLLO	14
TÍTULO 5. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	14
CAPÍTULO 11. COMITÉ DE BUEN GOBIERNO	14
CAPÍTULO 12. INDICADORES DE BUEN GOBIERNO	14
CAPÍTULO 13. VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y MODIFICACIONES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Firma]
Dr. Miguel Pacheco
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N°.....-681-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-6-

PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) - organismo nacional responsable de la elaboración, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión de calidad y sanidad vegetal - reconoce como fundamental contar con un Código de Buen Gobierno que establezca políticas que guíen las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su Misión y su contribución a los fines sociales del Estado, sobre la base de una gestión ética, respetuosa del cumplimiento de las normas y orientada a la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés y la ciudadanía en general, dando cumplimiento a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos Mecip:2015.

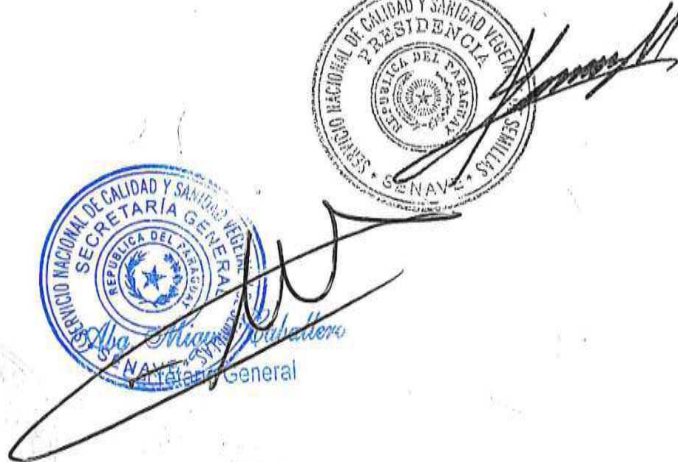
El primer Código de Buen Gobierno del SENAVE fue elaborado en el año 2014. Esta nueva versión, la quinta, ha sido revisada y en consenso ajustada por los directivos de la institución, estableciendo políticas y compromisos para distintos ámbitos del quehacer institucional.

Para la institución el presente Código de Buen Gobierno es una herramienta necesaria para fortalecer la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en el funcionamiento del SENAVE, en su rol de garantizar la sanidad y calidad vegetal y de semillas, contar con un marco de buenas prácticas en gobernanza, incrementar la confianza pública y de los actores involucrados mediante la transparencia en la gestión y la comunicación efectiva.

Asimismo, se promueve el fortalecimiento de la credibilidad, la reputación institucional frente a los usuarios, productores, agricultores, organismos reguladores y la comunidad en general, mediante su adopción y cumplimiento de los compromisos que en él se asumen, se facilitará el cumplimiento efectivo de las obligaciones legales y regulatorias, contribuyendo al desarrollo agrícola sostenible del país y la protección de los consumidores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL







RESOLUCIÓN N° 681

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-7-

TÍTULO 1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL SENAVE

Identificación, naturaleza y fines

El SENAVE es la autoridad de aplicación de la Ley N° 123/91 “*Que Adopta Nuevas Normas de Protección Fitosanitaria*”, la Ley N° 385/94 “*De Semillas y Protección de Cultivares*”, la Ley N° 3742/09 “*De Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola*”; y de las demás disposiciones legales cuya aplicación correspondiera a las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería que fueron fusionadas al crear el SENAVE.

Misión

“Apoyar la política agro-productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad”.

Visión

“Ser la institución referente en la protección fitosanitaria del país, garantizando seguridad, sostenibilidad y competitividad de la agricultura paraguaya, mediante la excelencia técnica, la innovación y el compromiso con los valores institucionales.”

TÍTULO 2. PRINCIPIOS Y VALORES

Principios Éticos

- En el ejercicio de nuestras funciones, el interés general tiene primacía sobre el interés particular, conforme a las normas generales y particulares que se aplican a la actuación del SENAVE.
- Los servicios que brindamos a nuestros usuarios son mejorados en forma continua para lograr mayor eficacia, eficiencia e impacto.
- El desarrollo y el bienestar de los funcionarios públicos del SENAVE son el pilar fundamental de la calidad de nuestros servicios.
- En el trato a los usuarios aseguramos el respeto a las diferencias, rechazando toda forma de discriminación por razones de sexo, etnia, discapacidad física y mental, religión, política u otros motivos.
- Hacemos uso responsable y transparente de los recursos públicos y rendimos cuentas a la ciudadanía sobre su gestión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 1
Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N°.....681.....

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-8-

- f) Reconocemos que el medio ambiente es un bien común esencial para la vida presente y futura. Por ello, asumimos el compromiso ético de actuar con responsabilidad, respeto y sostenibilidad en el uso de los recursos naturales, promoviendo prácticas que prevengan la contaminación, reduzcan el impacto ambiental de nuestras actividades y contribuyan activamente a la conservación de los ecosistemas. Nuestro deber es proteger el entorno natural no solo por obligación legal, sino como expresión de justicia intergeneracional y responsabilidad social.
- g) En el trato a los usuarios aseguramos el respeto a las diferencias, rechazando toda forma de discriminación por razones de sexo, etnia, discapacidad física y mental, religión, política y otros motivos.

Valores Éticos

- a) Imparcialidad.
- b) Compromiso
- c) Innovación
- d) Responsabilidad
- e) Trabajo en equipo.
- f) Confidencialidad.

TÍTULO 3. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Compromiso con los fines del Estado

Para cumplir con tal cometido, el Presidente, los Directores Generales y su equipo directivo se comprometen a administrar el SENAVE bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionando eficientemente los recursos públicos, rindiendo cuentas, y siendo eficaces en la realización de sus funciones, coordinando y colaborando con los demás entes públicos y privados enmarcados en los mismos propósitos, respondiendo efectivamente a las necesidades de la población.

Compromisos con la gestión

El Presidente del SENAVE, los Directores Generales y su equipo directivo se comprometen en destacarse por su competencia, integridad, transparencia, y responsabilidad pública en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones del SENAVE hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables de su ejecución y la mejora continua, observando las disposiciones constitucionales y legales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Servicio Nacional General
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 681-/-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-9-

Responsabilidad con el acto de delegación

Cuando el Presidente del SENAVE, o algún Director General o Director autorizado delegue determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijarán por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informados del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control, y evaluación periódica de las mismas.

TÍTULO 4. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**CAPÍTULO 2. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA****Compromiso con la integridad**

El Presidente, los Directores Generales y el equipo directivo del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) manifiestan su clara disposición de autocontrol en el ejercicio de la función pública que les corresponde, efecto por el cual se comprometen a encaminar sus actividades conforme a los principios enunciados en el Código de Ética institucional, frente a todos sus grupos de interés.

Compromiso para promoción de prácticas éticas

El Presidente, los Directores Generales y el equipo directivo del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) se comprometen a conformar un Comité de Ética, cuya función principal será la de fomentar prácticas éticas en la Institución, conforme a lo establecido en el Código de Ética vigente, como estrategia para transparentar la gestión y luchar contra la corrupción.

Acciones para la integridad y transparencia

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) está en contra de toda práctica corrupta. Para disuadir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientándolas hacia los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
- Dar publicidad al marco normativo vigente en la materia y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus actividades.
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares de sus Servidores, para que las instituciones competentes y la ciudadanía conozcan los hechos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Rodríguez
Secretario General

RESOLUCIÓN N°...681....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-10-

- e) Capacitar a sus Servidores de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social.
- f) Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial del SENAVE.
- g) Velar para que las contrataciones estatales se desarrollen en procesos basados estrictamente en el cumplimiento de las leyes y normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescripto por la legislación vigente, y el presente Código de Buen Gobierno y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

Compromiso de colaboración interinstitucional para la promoción de prácticas éticas

El SENAVE, a fin de combatir la corrupción, se compromete en mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, estableciendo compromisos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor

El SENAVE velará porque se respeten las normas sobre protección de la propiedad intelectual y de los derechos de autor, estableciendo una política en contra de la falsificación (piratería). El SENAVE se compromete a excluir el uso de cualquier tipo de Software y Hardware, o archivos de audio y vídeos a los cuales no esté debidamente licenciado.

Compromiso con la Igualdad y la no discriminación

El SENAVE se compromete a fomentar una cultura institucional basada en los principios de igualdad y no discriminación. Rechazamos cualquier forma de discriminación.

CAPÍTULO 3. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

Política con los Usuarios del SENAVE

La máxima autoridad y el nivel directivo asumen el compromiso de brindar servicios de alta calidad a productores, empresas y entidades comerciales del sector agrícola, cámaras, asociaciones y gremios del sector agrícola, semilleristas, importadores y exportadores de productos vegetales, así como importadores y exportadores de productos fitosanitarios, fertilizantes y afines, garantizando transparencia en sus procesos, promoviendo la participación activa de los actores del sector, brindando capacitaciones y asesoría continua, fomentando la innovación y mejora, estableciendo alianzas estratégicas para el intercambio de conocimientos, asegurando prácticas sostenibles que protejan el medio ambiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ⁶⁸¹.....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-11-

manteniendo un servicio de atención al cliente ágil y accesible, y actuando con ética y responsabilidad en todas sus operaciones.

Política sobre conflictos de interés

En nuestro rol de entidad de control del mejoramiento de la situación de los recursos productivos, mediante el control de la sanidad y calidad vegetal y de semillas, asumimos el compromiso de actuar con transparencia y comportamiento ético; estableciendo mecanismos claros para evitar cualquier conflicto de intereses. En este sentido, se adoptarán parámetros generales que garantizan la objetividad, integridad y neutralidad en todas sus actividades y decisiones, promoviendo una gestión responsable y asegurando la inocuidad de los recursos y productos que maneja, en consonancia con su misión de contribuir al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola y mejorar las condiciones fitosanitaria del país.

Políticas con contratistas (contratación pública)

El nivel directivo del SENAVE asume su compromiso con el cumplimiento del Código de Buen Gobierno en sus relaciones con contratistas y proveedores de bienes y servicios. En este sentido, se comprometen a promover prácticas transparentes, éticas y responsables, garantizando la igualdad de condiciones, la selección objetiva, la eficiencia en los procesos y el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad exigidos, con el fin de fortalecer la integridad institucional y el cumplimiento de su misión. Además, se establece que todos los procesos de contratación y relación con los proveedores deberán realizarse con plena objetividad, confidencialidad y respeto a la normativa vigente, poniendo siempre en prioridad el interés público y la salvaguarda de los recursos institucionales.

CAPÍTULO 4. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN

Compromiso con la comunicación pública

El SENAVE se compromete en asumir la comunicación y la información como prioridad en su gestión y conferirles un carácter estratégico, orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Institución, para lo cual se tomarán acciones comunicativas acordes con las políticas de comunicación que se establezcan.

Compromiso con la comunicación institucional

La comunicación institucional está orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los Servidores públicos del SENAVE; para ello la administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yagres, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N°...681...

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-12-

Compromiso de confidencialidad

El SENAVE se compromete en controlar y verificar de manera permanente que la información de uso reservado manejada por los Servidores públicos de la Institución, no sea publicada o conocida por terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial del SENAVE para satisfacer sus propios intereses.

Compromiso con la circulación y divulgación de la información

El SENAVE se compromete en establecer una política de información hacia grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información institucional llegue a ellos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información a las cuales se tenga acceso de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la cual va dirigida.

Compromiso con el gobierno en línea

El Presidente, los Directores Generales y su equipo directivo se comprometen en prestar especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para implementar y/o mantener actualizada la página Web del SENAVE, con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, los estados financieros, los concursos para proveer cargos, el Plan Estratégico Institucional y, los avances en el cumplimiento de metas y objetivos, los indicadores de gestión, los informes de gestión, los servicios que el SENAVE presta a la ciudadanía, a la forma de acceder a ellos y del funcionamiento general del Servicio.

CAPÍTULO 5. POLÍTICA DE COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA

Compromiso con la calidad

El SENAVE, se compromete a garantizar la calidad de sus servicios, para lo cual promoverá la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad Integrado, basado en procesos orientados a la mejora continua y la administración de los Riesgos.

CAPÍTULO 6. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS

La institución asume que la identificación y promoción de prácticas democráticas son un pilar fundamental para garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en todas sus acciones y decisiones, para lo cual asume el compromiso de fomentar espacios de diálogo abierto, inclusión y consulta con los diferentes actores sociales, usuarios, productores, comunidades y organizaciones interesadas, asegurando que sus derechos, opiniones y experiencias sean consideradas en los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas y programas. Además, promoverá una cultura institucional basada en la ética, la igualdad, el respeto a la diversidad y la participación activa, fortaleciendo la gestión democrática y la legitimidad de sus acciones en la protección y mejoramiento de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



RESOLUCIÓN N° ⁶⁸¹.....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-13-

sanidad y calidad vegetal y de semillas, siempre en cumplimiento con los principios del Estado democrático de derecho y el interés público.

CAPÍTULO 7. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Compromiso con la comunidad

El SENAVE orientará todas sus actuaciones a controlar efectivamente la buena utilización de los recursos públicos para el control de las entidades, precautelando el interés general sobre el particular y promoviendo la participación ciudadana.

Compromiso con la participación de la Sociedad Civil/Ciudadanía/Usuarios

El SENAVE conforma un Consejo de carácter consultivo, integrado por autoridades y directivos de la Institución y representantes de las entidades gremiales vinculadas al sector agro productivo. Es una instancia deliberativa y consultiva, que tiene la finalidad de proponer, analizar y tratar temas de interés conjunto vinculados al sector, así como iniciativas para mejorar la gestión del SENAVE que impacte en los servicios brindados a los usuarios.

Información y comunicación con la comunidad

El SENAVE se compromete a generar información oportuna y veraz, para que sean comunicadas a la comunidad, y esto colabore al control Social de la Ciudadanía.

Compromiso con la rendición de cuentas

El SENAVE se compromete en realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico institucional y de los resultados del control gubernamental.

Control ciudadano

El SENAVE promoverá la participación de la ciudadanía para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el Estado, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

CAPÍTULO 8. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL AMBIENTE

Responsabilidad con el ambiente

El SENAVE promoverá y practicará una política de sostenibilidad ambiental, adoptando las medidas de prevención y control para el cuidado del ambiente en los procesos que sean pertinentes. El SENAVE dinamizará acciones de educación y difusión a sus Servidores y los grupos de interés con respecto a cuestiones relativas a la preservación del ambiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle A. de Herrera 195 esq. Yagros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N°....681...

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-14-

CAPÍTULO 9. POLÍTICA CON LOS CONTRATISTAS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Compromiso con la transparencia en la contratación Pública

El SENAVE dará cumplimiento a las normas sobre contratación pública, para lo cual se compromete en observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia de modo que las informaciones sobre las condiciones y procesos contractuales sean entregadas a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente y que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de discriminación o preferencia, sino de manera exclusiva en base al análisis objetivo de las propuestas presentadas por los oferentes.

Transparencia y corresponsabilidad

El SENAVE fomentará compromisos éticos entre los sectores privado y público, relacionados con la contratación estatal.

CAPÍTULO 10. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS - COMPROMISO CON SU PROTECCIÓN Y DESARROLLO

El SENAVE se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus Servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que incorporen los derechos y deberes constitucionales, a fin de garantizar la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia al realizar los procesos de gestión y desarrollo de las personas que se desempeñan en la institución. En este sentido, la Institución propenderá la vinculación de los más idóneos y capaces en la administración, sean estos funcionarios nombrados, contratados o comisionados.

TÍTULO 5. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

CAPÍTULO 11. COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

Funcionamiento del Comité de Buen Gobierno

En el SENAVE se conformará el Comité de Buen Gobierno, cuyos integrantes, funciones y responsabilidades, estarán establecidos por resolución que designe a sus componentes, para la correcta administración del presente código. Organizativamente en la institución el Comité de Buen Gobierno es equivalente al Equipo de Conducción Estratégica y Control Interno (ECECI).

CAPÍTULO 12. INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

El Comité de Buen Gobierno del SENAVE aplicará los Indicadores de Buen Gobierno que obran como anexo al código, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de las mismas y compromisos asumidos en el mismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 681

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-15-

Desempeño de Buen Gobierno

El Comité de Buen Gobierno del SENAVE elaborará un informe posterior a la aplicación de los indicadores de Buen Gobierno y será remitido a la Máxima Autoridad para su conocimiento.

CAPÍTULO 13. VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y MODIFICACIONES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Vigencia del Código de Buen Gobierno

El presente Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación y el Comité de Buen Gobierno, será encargado de su vigilancia.

Difusión del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno se difundirá a todos los Servidores públicos de la Institución y a los grupos de interés.

Modificación del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno podrá ser modificado conforme sea necesario, a efectos de asegurar su pertinencia y eficacia para la gestión de la Institución, garantizando que el nuevo documento sea construido de manera participativa y consensuada en el nivel Directivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Manuel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 681

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

COMPONENTE: Ambiente de Control										
PRINCIPIO: Protocolo de Buen Gobierno										
FORMATO: Tablero de Indicadores - Modelo de Control de Gestión										
Principio (1)	Factor Clave del Éxito (2)	Tipo de Indicador (3)	Denominador del Indicador (4)	Formula (5)	Descripción (6)	Línea de Base (7)	Ejecución Actual (8)	Porcentaje de Aumento - Disminución (9)	Origen de la Información	Responsable
Protocolo de Buen Gobierno	Mejorar la Igualdad y No Discriminación en el SENAVE con relación a la distribución de cargos	Indicador de Eficacia	Mejora de la Igualdad y Equidad	Cantidad de Direcciones / Total de Direcciones ocupadas por Mujeres	Este Indicador mide el avance de la Igualdad de las Mujeres para acceder a los cargos directivos.	30%	>30%	Línea de Base (7) / Ejecución Actual (8)	Dirección de Gestión de las Personas	Comité de Buen Gobierno
	Mejorar la Calidad de respuesta de los Informes solicitados por	Indicador de Eficacia	Nivel de Respuestas a Órganos de Control	Solicitudes de Informes recibidos / Total de solicitudes de informes respondidas	Este Indicador mide el nivel de cumplimiento de los pedidos de informes cumplidos por parte de los	40%	>40%	Línea de Base (7) / Ejecución Actual (8)	Auditoría Interna Institucional	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 681

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-17-

los Órganos de Control	Órganos de Control	Este Indicador mide la Reducción de reclamos con la Implementación de mejora en los procesos	50%	>50%	Línea de Base (7) / Ejecución Actual (8)	Mensual	Secretaría de Gabinete
Mejorar la Calidad de los servicios con la Reducción de la Cantidad de Reclamos	Reclamos Atendidos Año Anterior/Reclamos Atendidos Año Actual	Reducción de la Cantidad de Reclamos	Indicador de Eficiencia				



ING. SEAGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

